



POLITICA DE BUEN VECINO

RC.P.02 Responsabilidad Corporativa

Versión

1

Fecha

11 de Noviembre de 2016

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o Copyright en el país aplicable y con base en la regulación vigente.

1. OBJETIVO

Contar con parámetros y lineamientos que orienten el relacionamiento de Terpel, sus filiales y socios de negocio, con las comunidades vecinas a las operaciones de la compañía, con el fin de garantizar la licencia para operar como un buen vecino.

2. ALCANCE

Esta política aplica para todos los colaboradores de Terpel, y en especial, para aquellos quienes tengan responsabilidad directa en el relacionamiento con las comunidades vecinas a las operaciones de la Organización Terpel. Áreas de: Asuntos Corporativos, Comercial, Operaciones y Gestión Humana.

3. GENERALIDADES

Como aliados de los territorios en donde hacemos presencia, estamos comprometidos con el desarrollo económico, con el desarrollo social y con el cuidado ambiental de las comunidades y sus entornos. Construimos y mantenemos, con todos los grupos de interés, relaciones basadas en los principios de respeto, integridad y confianza, que buscan el crecimiento mutuo. Respetamos y promovemos los derechos humanos.

4. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

Buen Vecino Terpel

Somos actores dinámicos en la sociedad y estamos conscientes de que generamos impactos en las vecindades entendidas éstas como comunidades contiguas sobre las cuales exista un impacto probado en su entorno como consecuencia de nuestra operación.

Dado lo anterior, tenemos la voluntad, el compromiso y la decisión, de ser un buen vecino. Esto nos mueve a ser un aliado y a dejar una huella positiva en los entornos y en las comunidades aledañas.

Para Terpel, ser buen vecino significa:

- Ser respetuosos y solidarios.
- Conocer y entender el entorno y a los vecinos.
- Ser proactivos y propositivos.
- Mantener una comunicación abierta, de doble vía y transparente.
- Tener una visión de largo plazo en el relacionamiento.
- Cumplir lo que prometemos.
- Responder oportunamente

- Conocer los impactos de la operación y gestionarlos.

Queremos compartir nuestros valores corporativos en los contextos particulares de cada comunidad y fortalecer las relaciones de confianza en los lugares donde estamos presentes.

Sabemos que no es posible ser exitosos en entornos que no son prósperos. Por ello, ser buen vecino nos garantiza la sostenibilidad de nuestro negocio y expresa nuestra vocación de servicio.

- **Empoderamiento:**

- Compromiso de la alta dirección de la compañía con la adecuada ejecución de la presente política.
- Conocimiento y comprensión de la presente política, de la estrategia de inversión social y los efectos de su implementación, tanto para la empresa como para las vecindades, por parte de todos los empleados.
- Conocimiento, divulgación y verificación del cumplimiento de la presente política, por parte de todos los responsables del relacionamiento con las vecindades (quienes están enumerados en el alcance de esta política).
- Actuación en el marco del respeto a los derechos humanos y de la solidaridad, por parte de todos los responsables del relacionamiento con las comunidades vecinas (incluidos en el alcance de la presente política).
-

- **Conocimiento y comprensión del entorno:**

- Definición de quiénes son “nuestras vecindades”.
- Realización de diagnósticos sociopolíticos de los entornos en donde operamos, para identificar y caracterizar los principales actores en cada una de las regiones.
- Entendimiento de las necesidades y expectativas de quienes hacen parte de nuestras vecindades.
- Implementación de las iniciativas, teniendo en cuenta las especificidades de cada contexto y en el marco del respeto.

- **Comunicación oportuna, transparente y de doble vía:**

- Comunicación sobre nuestra operación; las licencias de construcción, los permisos, las autorizaciones y los certificados de conformidad requeridos para operar; las responsabilidades y obligaciones de ley, para garantizar el debido mantenimiento, limpieza y presentación de las EDS, la seguridad en las instalaciones, los equipos y accesorios, así como las mejores condiciones para la prestación del servicio de una manera eficiente; y el cumplimiento con las normas sobre protección y preservación del ambiente.
- Facilitación de canales de contacto permanentes y mecanismos de respuesta a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS), a fin de disminuir los riesgos y posibles conflictos sociales entre la empresa y sus vecinos.
- Difusión del sistema de ética y transparencia.
- Comunicación sistemática con los vecinos y gestión oportuna, de los asuntos abordados, que resulten relevantes y viables para las dos partes.
- Difusión de los mecanismos de inversión social dispuestos para atender y apoyar a los vecinos: líneas de inversión social, iniciativas de la Fundación Terpel, política de donaciones y voluntariado corporativo.
- Construcción participativa y toma de decisiones basadas en las conversaciones con los grupos de interés.

	POLITICA DE BUEN VECINO		
RC.P.02 Responsabilidad Corporativa	Versión	1	
	Fecha	11 de Noviembre de 2016	

- Rendición periódica de cuentas a los distintos grupos de interés internos y externos relacionados con la implementación de esta política, sobre los avances, los aprendizajes y los retos.

- **Gestión de los impactos con un enfoque proactivo y propositivo:**

- Identificación de los riesgos asociados a la operación y garantía de su control en el almacenamiento, la distribución de combustible en nuestros centros de trabajo, el transporte de combustible a través de carrotanques, el movimiento de vehículos propios y particulares, el manejo de sustancias peligrosas, y el mantenimiento de equipos, entre otros.
- Entendimiento de las preocupaciones de nuestros vecinos y desarrollo de medidas para prevenir o mitigar impactos los reales o potenciales, generados por cualquiera de las partes.
- Sistema de monitoreo de los riesgos y medidas de mitigación alineado al SSAC (Sistema Integrado de Gestión en Salud, Seguridad, Ambiente y Calidad) e invitación a nuestros vecinos a ejercer veeduría sobre su cumplimiento.
- Actuación en concordancia con lo establecido en el Artículo 330 de la Constitución Nacional, la Ley 21 de 1991, el Decreto 320 del 1998 y el Convenio 169 de la OIT, en el caso de operar en territorios de grupo étnicos.

- **Inversión social:**

- Definición de la inversión social en las comunidades, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de impacto y reconociendo el contexto en el cual se encuentra la operación, de manera que las iniciativas implementadas sean relevantes para la gestión de Terpel, atiendan las necesidades locales, generen impacto y sean sostenibles en el largo plazo.
- Fomento y liderazgo de alianzas con organizaciones gubernamentales (nacionales y locales), organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional e instancias locales, en el desarrollo de las iniciativas sociales.

5. DIRECTRICES

Basados en el conocimiento que tenemos de nuestras vecindades, en las expectativas y necesidades de quienes representan a estos grupos de interés y en la capacidad conjunta para generar un impacto positivo, hemos definido los siguientes frentes de acción.

I. Generación de ingresos:

- a. Empleo local.
- b. Proyectos de valor compartido.

II. Agregación de valor al entorno:

- a. Infraestructura y seguridad a través de las EDS y plantas.
- b. Buenas prácticas ambientales en la cadena de valor.

III. Aporte a la construcción de paz y a la reconciliación: Programas corporativos.

IV. Educación: Fundación Terpel.

V. Solidaridad ante coyunturas y necesidades puntuales en cada región: Política de donaciones.

Seguridad de la operación: Esta es la base de nuestra política HSQ

	POLITICA DE BUEN VECINO		
RC.P.02 Responsabilidad Corporativa	Versión	1	
	Fecha	11 de Noviembre de 2016	

Esta política es la base de nuestra estrategia de inversión social, en la cual se plantean objetivos, cronograma, presupuesto, instancias y personas responsables de la gestión.

6. ANEXOS

Otras Áreas de la Compañía Involucrada

Comité de sostenibilidad
 Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Legales-Fundación Terpel.
 Vicepresidencia de Operaciones y Logística
 Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativo
 Gerente General de cada filial o los responsables que designe
 Gerentes regionales

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: TATIANA LORENA ORJUELA CABRERA	Nombre: ANDREA BEATRIZ CHEER LEYVA	Nombre: DANIEL ALFONSO PEREA VILLA
Cargo: JEFE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Cargo: Directora Asuntos Corporativos	Cargo: Vicepresidente Asuntos Corporativos y Legales